

SOBRE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE POSTULANTES DEL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2024

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

Se comunica que en el marco del proceso de reasignación 2024 por las causales de unidad familiar e interés personal que se viene implementando, las comisiones deberán tener en cuenta lo siguiente:

- **La declaración jurada (anexo 2)** es un requisito que debe ser presentado por el postulante de manera obligatoria, en caso de algún defecto en su presentación, este documento podrá ser subsanado (firma y huella digital) hasta la fecha del ingreso de reclamos (18/06). Superado este plazo, el postulante que no presente la declaración jurada (anexo 2) quedará excluido por no haber acreditado el requisito establecido en la RVM N.° 042-2022-MINEDU modificado por la RVM N.° 052-2024-MINEDU.
- **La evaluación de los postulantes inscritos** en la plataforma según el cronograma, está programada hasta el 11 de junio. Por ello, esta actividad en la plataforma de reasignación estará habilitada de manera excepcional hasta el miércoles 12 de junio a las 5:00 P.M. No habrá ampliación de plazo para el registro de esta actividad.

En ese sentido, se solicita a las DRE y UGEL tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los plazos y el uso adecuado de dicha plataforma para la implementación del proceso reasignación .

Lima, 11 de junio de 2024

Dirección Técnico Normativa de Docentes